

11
17
Secretario, Ernesto Lerpa.

Decreto N.º 23,
por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal
Decreta:

Art. único. Nómbrase sobrestante -
director de los trabajos que se ejecutan
en el Abismo de la Poncella de esta
ciudad al señor José María Cidó
ñez.

Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a
diez y seis de marzo de mil novecientos
veintitres.

Atestando
Ernesto Lerpa.

Diri

Decreto N.º 24,
por el cual se procede al aseo de las ca-
lles de la ciudad.

El

El Alcalde Municipal
Decreta:

Art. 1º Los habitantes o administradores de casas y demás edificios de la ciudad, procederán, dentro del término de tres (3) días que al efecto se les fija, contados desde la publicación de este Decreto en adelante a ejecutar el barrido de las calles que como a tales correspondan, lo cual verificarán en las primeras horas de la mañana o sea de las 4 a las 6 a. m.

Art. 2º Los contraventores a esta disposición, serán penados de acuerdo con el Art. 702 del código citado, con multa de uno (1) a cinco pesos (\$ 5.-) o, a juicio de esta Alcaldía.

Expedido en Bucaramanga, a veinticuatro de marzo de mil novecientos veintitrés.

Antonio Perpa

Ernesto Perpa.

(Dio)

Decreto N.º 25,
por el cual se adiciona el N.º 21, de 16 de marzo último, reglamentario de